

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1596

Visto:

Que próximamente se cumplen 95 años de la fundación de la Biblioteca Popular "Nosotros", y el dictamen presentado por la Comisión de Defensa de Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat solicitando sea declarada de interés histórico, cultural y educativo, y;

Considerando:

Que con motivo del 95º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular "Nosotros", la Comisión de Defensa de Patrimonio Histórico y Cultural de Firmat, estudió sus antecedentes y la documental obrante en diversos registros.

Que mediante Dictamen Nº 12 que se adjunta al presente, se eleva a este concejo municipal una síntesis de la historia y trayectoria de la biblioteca.-

Que la Biblioteca Popular Nosotros, única de estas características en la ciudad, fue fundada el 25 de Mayo de 1919, la que empieza a gestarse formalmente en 1916 en los salones de la Sociedad Italiana con el nombre de Centro Recreativo "Nosotros", siendo sus fundadores los sres. Toscano, Ayala, Salerno, Ponti, Brué, y López Jacob.

Que tiene casa propia desde 1938, año del cincuentenario de Firmat, con frente y diseño del interior de Don Alfredo López. Al cumplirse el centenario de nuestra ciudad adquiere un terreno, donde actualmente se va levantando la que será su nueva casa.

Que desde 1919 mantiene sus puertas abiertas a todo el público con un caudal de más de 400 asociados como grupos familiares, cumpliendo una función de relevancia.

Que su material bibliográfico está compuesto por alrededor de 20.000 libros, además de diarios, revistas, folletos. También posee una importante colección de Videos, Compact Disc, además de cassettes, diapositivas, que ya resultan para nuestra comunidad de gran valor

histórico, como así también servicios actualizados como el de Internet y correo electrónico.

Que su actividad se refleja en la permanente concurrencia de usuarios, fundamentalmente la de escolares de nivel primario y secundario ya que es ámbito de estudio e investigación bibliográfica. La concurrencia a su sala fluctúa entre 12.000 y 13.000 personas anualmente y un préstamo a domicilio de 5000 libros por año.

Que se realizan actividades culturales: exposiciones, charlas, conferencias, etc., las que están destinadas a toda la población, siendo la biblioteca un espacio para posibilitar el crecimiento integral de la persona y un espacio de contención, estando integrada a la comunidad a través de proyectos compartidos, con las demás entidades intermedias de la ciudad.

Que concurre público de todas las edades y grupos sociales, y está considerada como una institución abierta, con espíritu de colaboración con las otras instituciones que recurren a ella para actividades de difusión, presentación de libros, cines, taller literario.

Que tiene proyectos conjuntos con P.A.M.I., escuelas e instituto del profesorado, hospital y actividades de extensión comunitaria con el Banco Credicoop.

Que su trayectoria institucional, ha sido en paralelo con el desarrollo del pueblo. Durante mucho tiempo - y también en la actualidad - fue espacio de reunión neutral en lo político, religioso, deportivo, etc. para personas inquietas culturalmente, con ansias de progreso a través de la asociación de esfuerzos e ideas. Seguramente por esto resultó cuna donde se gestaron los inicios y primeros pasos de muchas de las instituciones importantes de Firmat: Amigos del Arte, Bomberos Voluntarios, Círculo de Ajedrez, Cámara Junior, entre muchos otros.

Que la Biblioteca Popular NOSOTROS, es una de las instituciones señera de los firmatenses por su antigüedad e importancia- donde hacen eco todos los movimientos de la cultura y de la educación, los miembros de la Comisión de Defensa del Patrimonio histórico cultural, solicitan a este Honorable Concejo Municipal, según facultades establecidas en la Ordenanza nº 1273, art. 2 inciso 1 y b, y con los alcances de la misma, la Declaración como PATRIMONIO HISTÓRICO Y

CULTURAL DE LA CIUDAD DE FIRMAT, a la BIBLIOTECA POPULAR "NOSOTROS".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese a la "BIBLIOTECA POPULAR "NOSOTROS", como Patrimonio Histórico Cultural de la ciudad de Firmat, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1.273.-

ARTÍCULO 2º: Dispónganse las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y sus instituciones sobre lo resuelto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente